



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14060572

Montevideo, 26 MAY 2015

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército para la adquisición de 1400 unidades de Pistolas 9mm marca Glock.

RESULTANDO: I) que el Comando General del Ejército se encuentra abocado a sustituir las pistolas de diferentes calibres y antigüedad que posee el Ejército Nacional, por pistolas nuevas de calibre homogéneo.-----

II) que se han realizado estudios de las distintas opciones de pistolas a nivel internacional, habiéndose optado por la marca GLOCK.-----

III) que GLOCK es una empresa comercial de origen austriaco dedicada a la fabricación de armas livianas, cuya calidad es reconocida internacionalmente.-----

IV) que GLOCK ha centralizado la base administrativa y comercial para América Latina y el Caribe en la Ciudad de Montevideo.-----

V) que existe conocimiento del producto GLOCK en plaza, pues en el ámbito nacional las mismas han sido probadas y adoptadas por la Armada Nacional y Ministerio del Interior con conformidad.-----

VI) que se confeccionó informe técnico por parte de la Division Logística del Servicio Material y Armamento la que describe las características técnicas, calidad y aptitud para su misión y empleo.-----

VII) que el Ejército Nacional constituye la rama de las Fuerzas Armadas organizada, equipada, instruida y entrenada para planificar, preparar, ejecutar y conducir los actos que imponga la Defensa Nacional en el ámbito terrestre.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al Informe Técnico de la División Logística del Servicio de Material y Armamento y al Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se recomienda la presente compra.-----

II) que de acuerdo a lo establecido por el literal A) del artículo 9 de la Ley 18.381 del 17 de octubre de 2008, la presente adjudicación se calificó como reservada según la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 65.760 de 23 de febrero de 2015.-----

III) que en función de la misión fundamental del Ejército Nacional de ejercer la defensa armada legítima de la Nación, se desprenden ciertos aspectos que deben ser mantenidos en la confidencialidad por razones estratégicas, pues de lo contrario irían contra su propia misión.-----

IV) que la compra de armamento y munición está dentro del concepto expresado, razón por la cual se consideró que encuadra en la excepción prevista en el numeral 8 del literal C) del artículo 33 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



V) que es de interés de la Administración proceder a adjudicar la presente Compra Directa de Excepción.-----

VI) que la erogación será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Fondos O.N.U.--

VII) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, al informe técnico de la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Servicio de Material y Armamento y por la Unidad de Gestión Económica Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 8) del literal C) del artículo 33 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal A) del artículo 9 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Compra Directa de Excepción Número 1105/14 del Comando General del Ejército para la adquisición de Pistolas 9mm, acorde al siguiente detalle:

A) a la Firma GLOCK AMERICA S.A. la adquisición de 1400 unidades de Pistolas 9mm marca GLOCK "Safe Action" semiautomática, cada unidad está compuesta de:

- 1 Glock 17 (cal. 9mm)
- 2 cargadores con capacidad de 17 cartuchos
- 1 caja plástica para el almacenamiento y transporte
- 1 manual de instrucciones en español
- Kit de limpieza por cada arma.

B) Se incluye:

- curso de armero especializado para hasta 25 militares designados por el SMA
- garantía de 10 años renovables o 40.000 disparos

2do.- El monto total de la presente contratación asciende a US\$ 557.200,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y siete mil doscientos con 00/100) en condiciones CIP MDEO-Aeropuerto Internacional de Carrasco incluidos en dicha suma US\$ 46.550,00 (dólares estadounidenses cuarenta y seis mil quinientos cincuenta con 00/100) de flete y US\$ 2.450,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) por concepto de seguro, que será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Fondos O.N.U.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

3ro.- La forma de pago será mediante transferencia bancaria una vez recibida la mercadería de conformidad, Tipo Documento 50.-----

4to.- Autorizar al Comando General del Ejército la firma del Contrato resultante de este procedimiento, así como a llevar adelante todos los trámites necesarios para la ejecución del mismo.-----

5to.- Por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera de la mencionada Secretaría de Estado, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

1
2
3
4
5

1
2
3
4
5